Universidad Rey Juan Carlos

# GUÍA DOCENTE

# PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

# MÁSTER U. EN ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA EN UN MARCO NAC. E INT (Plan antiguo)

# CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.

Fecha de publicación: 15-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f0180d58135220fa.

| I.-Identificación de la Asignatura | |
|---|---|
| **Tipo** | OBLIGATORIA |
| **Período de impartición** | 1 curso, anual |
| **Nº de créditos** | 6 |
| **Idioma en el que se imparte** | Castellano |

**II.-Presentación**

Las prácticas externas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, tienen como objetivo complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica del Máster, acercar al estudiante a las realidades del ámbito profesional y facilitar su incorporación al mercado de trabajo. En concreto tendrá los siguientes objetivos educativos:

a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.

c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster

c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.

d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

La materia Prácticas Externas constará de dos fases:

1. Realización del periodo de prácticas que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles que se expresan en la Memoria de Verificación del título.

2 Elaboración de la memoria a través de la aplicación de Prácticas Externas.

**II.B-Presentación en inglés**

The external internships carried out by students in a company, entity or organization, private or public, aim to complement the knowledge acquired in the academic training of the Master, bring the student closer to the realities of the professional field and facilitate their incorporation into the market. . of work. Specifically, it will have the following educational objectives: a) Allow the student the practical application of the knowledge acquired in their academic training, preparing them for the exercise of professional activities and facilitating their incorporation into the labor market. b) Contribute to the comprehensive training of students, complementing their theoretical and practical teachings. c) Facilitate knowledge of the work methodology appropriate to the professional reality in which students will have to operate, contrasting and applying the knowledge acquired in the Master. c) Prepare students for the development of teamwork. d) Promote the development of students' decision-making capacity and critical thinking. The External Practices subject will consist of two phases: 1. Completion of the internship period that offers professional experience related to one of the profiles expressed in the Degree Verification Report. 2 Preparation of the report through the application of External Practices.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.

**III.-Resultados de Aprendizaje**

CG01. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas en situaciones novedosas y de carácter multidisciplinar
CG02. Capacidad para integrar los conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CG03. Capacidad para trabajar en entornos de presión.
CG04. Compromiso ético en el trabajo.
CG05. Capacidad de análisis y síntesis de la información
CG06. Capacidad para tomar decisiones
CG07. Capacidad de comunicación verbal y escrita para transmitir ideas y decisiones con profesionalidad y rigor tanto a públicos especializados como no especializados
CG08. Capacidad para administrar y organizar en tiempo para asumir gran carga de trabajo
CG09. Capacidad para liderar e integrar equipos
CG10. Capacidad para comunicar conclusiones y razonamientos en la toma de decisiones
CG11. Capacidad de adaptarse a entornos diversos y nuevas situaciones
CG12. Capacidad de aprendizaje autónomo que les permita actualizarse ante los nuevos retos
CG13. Habilidad para analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.

## IV.-Contenido

### IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

Las prácticas tendrán una duración de al menos 150 horas. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual, con la entidad en la que se desarrollen las mismas, dada la naturaleza académica y formativa de dichas prácticas. Los periodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el alumno esté matriculado, es decir, del 1 de septiembre al 31 de agosto.

La gestión de las prácticas se realizará a través de la intermediación de la Unidad de Prácticas Externas de la URJC, bajo la supervisión de la directora del Máster. La Unidad de Prácticas Externas (UPE) es un servicio de la URJC que tiene como finalidad fundamental articular un sistema de prácticas ajustado a las nuevas exigencias de los Máster, y que responda a su objetivo formativo y profesionalizador. La normativa que regula estas prácticas se materializa en el Reglamento de Prácticas Externas disponible en el siguiente enlace: https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf

A través de la colaboración estrecha entre la Universidad y la Empresa, la UPE pretende facilitar a los estudiantes del Máster la realización de unas prácticas responsables y de calidad, fomentando en todo momento la formación práctica y el desarrollo profesional.

Las entidades interesadas en ofrecer plazas de prácticas a los estudiantes hacen llegar su solicitud a la Unidad de Prácticas Externas, bien a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto o bien por email a la dirección practicasexternas.empresas@urjc.es. En caso de ser la primera solicitud de la empresa, la Unidad de Prácticas Externas se encarga de tramitar la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre la entidad y la universidad que dará la cobertura jurídica necesaria al estudiante y a la empresa y a las prácticas la validez académica que requieren. Para la publicación de la oferta de prácticas, la Unidad de Prácticas Externas pone a disposición de las entidades una plataforma de gestión de prácticas por medio de la cual entran en contacto directo empresas y estudiantes. La empresa debe prestar especial atención a la correcta definición del objetivo general de la práctica, la descripción de las tareas a realizar por el alumno e incluir una temporización aproximada. La propuesta de prácticas debe incluir también el nombre de un tutor profesional en la empresa. La Unidad de Prácticas Externas evalúa si la práctica se ajusta a los requisitos del proyecto formativo. En caso de respuesta negativa, se detallará qué aspectos de la solicitud deben ser subsanados para ser aceptada y se solicitará a la empresa el reenvío de la solicitud una vez corregida. Una vez aceptada la solicitud de prácticas, ésta se publicará y los alumnos se inscribirán en la oferta. En ese momento la empresa podrá habilitar un proceso de selección mediante entrevistas de los candidatos para escoger al candidato o candidatos que realizarán la práctica. Finalmente, la empresa comunica a la Unidad de Prácticas Externas el nombre del estudiante o estudiantes seleccionados, y se procede a la formalización del período de prácticas con el correspondiente anexo de prácticas, documento en el que se recogen los detalles de las prácticas que realizará el alumno.

El estudiante contará con la orientación de un tutor académico, la directora del Máster, y un tutor por parte de la empresa o institución en la que desarrolle las prácticas. Para ello la empresa o institución colaboradora designará un tutor o instructor que organizará las actividades formativas del estudiante de acuerdo con el responsable del Máster.

La Universidad Rey Juan Carlos garantiza en todo caso la cobertura obligatoria de seguros y accidentes a través del seguro escolar. Los estudiantes mayores de 28 años a la fecha de la formalización de la matrícula deberán establecer un seguro personal adicional de cobertura análoga a áquel, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad, para poder realizar la práctica.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán conforme las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por el estudiante en la URJC.

**RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL. EXCLUSIVAMENTE PARA ALUMNOS CON MÁS DE UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL**.

Aquéllos alumnos que cuenten con más de un año de experiencia laboral, pueden solicitar el reconocimiento académico de créditos de la asignatura de prácticas externas por experiencia laboral, por lo que no tendrán que realizar las prácticas externas para aprobar la asignatura de prácticas externas. Para realizar el reconocimiento, es necesario adjuntar la documentación que acredite que más de 1 año trabajando en algún puesto relacionado con el contenido del máster a través de la aplicación https://gestion2.urjc.es/convalidacionesmanuales/home . Se deberá adjuntar el INFORME DE VIDA LABORAL, que puede obtenerse gratuitamente de la web de la Seguridad Social y/o el Contrato laboral. El plazo para adjuntar la documentación es el 15 de octubre y suele haber otros plazos marcadso por la Escuela de Másteres Oficiales durante el curso, por lo que el estudiante debe estar atento ya que la aplicación permanece abierta exclusivamente en esas fechas para adjuntar la documentación pertinente. Se deben cumplimentar los campos de la aplicación del siguiente modo:

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f0180d58135220fa.

Centro origen: “Otro” (para alumnos/as con experiencia laboral en centros españoles) / ”Otro Extranjero” (para alumnos/as con experiencia laboral en centros extranjeros)
Titulación: Nombre de la empresa donde se ha obtenido la experiencia laboral
Asignatura origen: Práctica Profesional
Créditos: 0,5
Calificación: 0 - SIN CALIFICAR.
Los alumnos que no lleven un año trabajado no pueden solicitar el reconocimiento académico de créditos por experiencia laboral todavía.

**IV.B.-Actividades formativas**

| **Tipo** | **Descripción** |
|---|---|
| Otras | Tutoria con el responsable del Prácticum |
| Otras | Tutoría con el tutor de la empresa |
| Otras | Realización de las prácticas externas |
| Otras | Elaboración de la Memoria de Prácticas |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.

| V.-Tiempo de trabajo del alumnado | |
|---|---|
| Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc. | 0 |
| Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc) | 0 |
| Total de horas de trabajo del alumnado | 150 |

| VI.-Metodología y plan de trabajo | | |
|---|---|---|
| **Tipo** | **Periodo** | **Contenido** |
| Otras Actividades | Semana 1 a Semana 30 | Elaboración de Memoria de Prácticas Externas |
| Prácticas | Semana 1 a Semana 30 | Prácticas externas curriculares en empresas (150 horas) . En el siguiente enlace http://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas#evaluación-de-la-asignatura-de-prácticas-externas, el alumno encontrará toda la información necesaria para el desarrollo de sus prácticas. |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.

**VII.-Método de evaluación**

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

**VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

Las prácticas curriculares serán evaluadas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante junto con el resto de materias que componen su plan de estudios. La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se realiza a través de la aplicación de Prácticas Externas:
https://gestion2.urjc.es/practicas/login
El estudiante deberá entregar a través de la plataforma de Prácticas Externas los siguientes documentos:
1. Informe **Intermedio**: Transcurrida la mitad del periodo curricular de prácticas, el estudiante deberá completar un Informe Intermedio de prácticas. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario, que permanecerá activo durante un tiempo limitado, transcurrido el cual, ya no podrá realizar este informe. En cualquiera de los casos, el tutor académico de las prácticas será notificado para hacer el seguimiento oportuno.
2. Documentación **final** Una vez cursadas en sus prácticas el 90% de las horas curriculares previstas, se abrirá el proceso de evaluación a través de la Aplicación de Prácticas Externas.

Los documentos que se tendrán que cumplimentar o cargar en la plataforma para que la práctica sea evaluada son los siguientes:
Una copia del Anexo al Convenio. Es el documento emitido por la Unidad de Prácticas Externas para acreditar la incorporación del estudiante a la entidad, y que deben haber firmado la propia empresa y el estudiante. Si el anexo se encuentra marcado como firmado en la Plataforma de Prácticas Externas, el alumno no tendrá que enviarlo de nuevo.
•Si el anexo se encuentra “pendiente de firmar” el alumno podrá cargar, en formato PDF, en anexo de prácticas firmado por las tres partes.
• Justificante de la Encuesta de Satisfacción. El estudiante tendrá que realizar la Encuesta de Satisfacción de Prácticas Externas
y cargar en la aplicación el justificante obtenido al finalizar. Dispondrá del enlace a la encuesta en su ficha de prácticas, una vez abierto el proceso de evaluación. Se recomienda el uso de Internet Explorer o Microsoft Edge para cumplimentar la encuesta.
• La memoria final de prácticas externas que debe cumplimentar el estudiante. Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas, dentro de la aplicación de Prácticas Externas. Se le habilitará el formulario una vez alcance las horas curriculares obligatorias.
• El informe de evaluación del tutor profesional que el estudiante haya tenido asignado en la entidad. El tutor podrá cumplimentar
el informe de forma telemática, a través de la aplicación de Prácticas Externas. Al término del periodo curricular de prácticas, el tutor recibirá un correo electrónico con el enlace al informe de evaluación. De forma alternativa, el estudiante podrá cargar, en formato PDF, el informe de evaluación del tutor, debidamente cumplimentada y firmada, conforme al siguiente modelo:
https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/informe_tutor.pdf

• El tutor académico (en este caso, cualquiera de los Co-Directores del Máster) efectuarán la evaluación y podrán requerir documentación adicional específica a los estudiantes. De forma adicional, se solicitará al estudiante que elabore una memoria más detallada de las prácticas realizadas y que será solicitada a través de una tarea incluida en la asignatura "Prácticum" de Aula Virtual.
• La asignatura de Prácticas Externas será calificada, pudiéndose consultar la nota en el Portal de Servicios.
El procedimiento a seguir para completar el el proceso de evaluación se describe en el siguiente enlace:
https://www.urjc.es/images/Estudios/Grado/comunes/Tutorias%20y%20Evaluacion%20de%20las%20practicas.pdf

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.

**VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

**VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.

| VIII.-Recursos y materiales didácticos |
|---|
| **Bibliografía de consulta** |
| http://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas |
| **Bibliografía general** |

| IX.-Tutores académicos | |
|---|---|
| **Nombre y apellidos** | ROCÍO GALLEGO LOSADA |
| **Correo electrónico** | rocio.gallego@urjc.es |
| **Departamento** | Economía Financiera y Contabilidad |
| **Campus de impartición** | Madrid - Vicálvaro |
| **Categoría** | Titular de Universidad |
| **Titulación académica** | Doctor |
| **Responsable de asignatura** | Si |
| **Horario de tutorías** | Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico |
| **Nº de Quinquenios** | 6 |
| **Nº de Sexenios** | 3 |
| **Nº de Sexenios de transferencia** | 0 |
| **Nº de evaluaciones positivas Docentia** | 6 |

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/11/2026 12:48 | Hash: a11a7e913f88e5986f018d58135220fa.